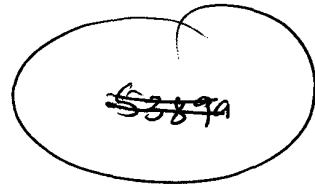


53899

1600

Francisco
17 ENE. 2003
176



SEÑOR:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-

Adjunto a la presente tercera copia de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía Coledidacticum Cia. Ltda., legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para los fines legales pertinentes.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

ING. TITO PATRICIO ORTIZ C.
GERENTE

Telef. 223-6423

COMUNICADO TELEFONICAMENTE
AL SEÑOR GERENTE

o/.

— INGRESADO AL SISTEMA SOLO LA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
— RESPECTO A LA CONVERTIBILIDAD
SE LE INFORMÓ AL GERENTE EL
PROCESO A SEGUIRSE

o/.

que
21-01-03



CONVERTIBILIDAD DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA COLEDIDACTICUM CIA
LTDA.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y tres (23) de agosto del año dos mil dos, ante mí el Notario Sexto de este cantón Doctor HECTOR VALLEJO ESPINOZA, comparece por una parte SENOR NOTARIO.- En su registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de convertibilidad del valor nominal de las participaciones de la Empresa COLEDIDACTICUM CIA LTDA, contenida en las siguientes cláusulas: El señor Ingeniero TITO PATRICIO ORTIZ CAIZAPANTA, por sus propios derechos, como cesionario y además en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía COLEDIDACTICUM CIA LTDA, en calidad CEDENTE, el señor Ingeniero OHSLEY IVAN VASCONEZ VACA, casados por sus propios derechos; y en calidad de cesionario el señor MARIO RENE ORTIZ CAIZAPANTA, de estado civil casado, por sus propios derechos. Además comparece la señora RUTH MARGARITA TORRES DE VASCONEZ, para dar su expreso consentimiento a su cónyuge señor Ingeniero Ohsley Ivan Vásquez Vaca, en la transferencia de la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía COLEDIDACTICUM CIA LTDA, a fin de cumplir con lo que determine el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente contrato, el señor Ingeniero TITO PATRICIO ORTIZ CAIZAPANTA, por sus propios derechos, como cesionario y además en su

calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía COLEDIDACTICUM CIA LTDA, en calidad CEDENTE, el señor Ingeniero OHSLEY IVAN VASCONEZ VACA, casados por sus propios derechos; y en calidad de cesionario el señor MARIO RENE ORTIZ CAIZAPANTA, de estado civil casado, por sus propios derechos. Además comparece la señora RUTH MARGARITA TORRES DE VASCONEZ, para dar su expreso consentimiento a su cónyuge señor Ingeniero Ohsley Ivan Vásconez Vaca, en la transferencia de la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía COLEDIDACTICUM CIA LTDA, a fin de cumplir con lo que determine el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar, contraer obligaciones y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Hector Vallejo Espinoza, se constituyó la compañía COLEDIDACTICUM CIA LTDA, con su domicilio principal en la ciudad de Quito, el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita el doce de diciembre del mismo año en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, con su capital social integramente suscrito y pagado de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil participaciones de un mil sucres cada una.-DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Alban, se realizó la cesión de participaciones a favor de los ingenieros Tito Patricio Ortiz Caizapanta y Ohsley Iván Vásconez Vaca, el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el

registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de Noviembre del mismo año. Siendo el último de los nombrados propietarios del total OCHO MIL PARTICIPACIONES, de un mil sucres cada una, de la Compañía antes nombrada. TERCERA.- COVERTIBILIDAD Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Mediante Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celedidacticum Cia Ltda celebrada el siete de junio del dos mil dos, se resolvió: 1) Para dar cumplimiento con expresas disposiciones legales vigentes realizar la convertibilidad del valor nominal de las participaciones que son de un mil sucres cada una al valor de cuatro centavos de dólar cada una, pertenecientes en su totalidad al Ingeniero Ohsley Iván Vásconez Vaca, que cede de la siguiente manera: SEIS MIL participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor Ingeniero Tito Patricio Ortiz Caizapanta, y DOS MIL, participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor Mario René Ortiz Caizapanta. QUINTA.-DECLARACION.- Tanto el Cedente como los cesionarios, manifiestan estar conformes con la Cesión de Participaciones de acuerdo al detalles que consta expresamente determinadas en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, realizada el siete de junio del dos mil dos. El cedente declara que recibe de los cesionarios el valor correspondiente en dinero efectivo de curso legal, a su entera satisfacción y a la vez los señores cesionarios declaran que aceptan esta transferencia de cesión de participaciones por convenir a sus intereses, quedando el cuadro de participaciones de la compañía de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
-------	------------------------------	------------------------------

-ING. TITO PATRICIO

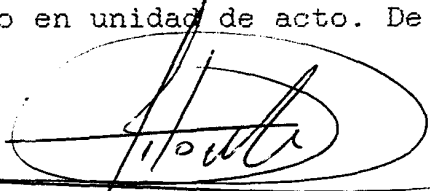
ORTIZ CAIZAPANTA	USD 720,00	18.000,00
------------------	------------	-----------

-SR. MARIO RENE

ORTIZ CAIZAPANTA	USD 80,00	2.000,00
------------------	-----------	----------

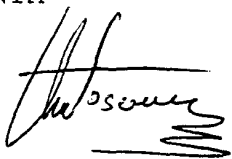
TOTAL:	USD 800,00	20.000,00
--------	------------	-----------

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada por el señor doctor Fabian Zaldumbide Brito, con matrícula profesional número ciento setenta y ocho del Colegio de Abogados de Cotopaxi. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue la misma íntegramente por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-


SR. ING. TITO PATRICIO ORTIZ CAIZAPANTA

C.C. 170560072-2

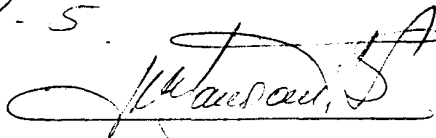
C.V.


SR. ING. OHSLEY IVAN VASCONEZ VACA

C.C. 140689560-2

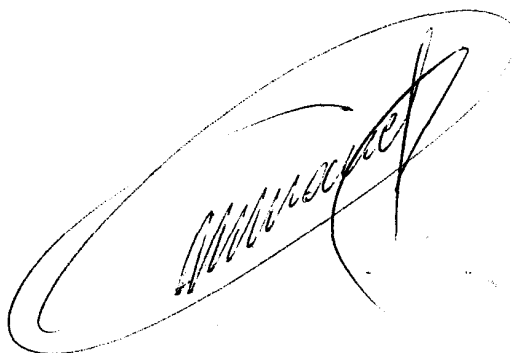

SR. MARIO RENE ORTIZ CAIZAPANTA

C.C. 70344524-5

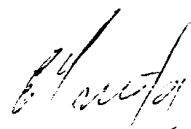


SRA. RUTH MARGARITA TORRES DE VASCONEZ

C.C. 170746230-3







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170689560-2

VASCONEZ VACA OHSLEY IVAN

01 ENERO 1.962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 019 01226

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62



[Signature]

ECUATORIANA***** V234411242

CASADO RUTH MARGARITA TORRES A

SUPERIOR ING. MECANICO

CESAR VASCONEZ

ALICIA VACA

QUITO 29/07/99

29/07/2011

0248374



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170716230-3

TORRES ALMIJOS RUTH MARGARITA

LUCA SARAGURO/SARAGURO

17 MARZO 1963

0047 00093 F

SAARAGURO

1963



[Signature]

ECUATORIANA***** E234312242

CASADO RUTH MARGARITA TORRES A

SECUNDARIA CONTADOR

MARCO TORRES

ROSA ALMIJOS

QUITO 13/08/2002

13/08/2011

REN 0199091



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 1705560072-2

ORTIZ CATZAPANTA TITO PATRICIO

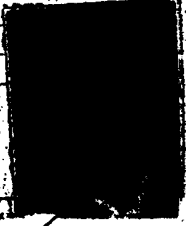
13 AGOSTO 1.958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 1211 0746

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58



[Signature]

ECUATORIANA***** V233311221

CASADO RUTH MARGARITA TORRES A

SUPERIOR ING. ELECTRONICO

JULIO H ORTIZ

LAURA M CATZAPANTA

QUITO 28/03/91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1697648



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170344524-4

ORTIZ CATZAPANTA MARIO RENE

24 SEPTIEMBRE 1.952

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 040 0736

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 52



[Signature]

ECUATORIANA***** V233311221

CASADO RUTH MARGARITA TORRES A

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

JULIO H ORTIZ

LAURA M CATZAPANTA

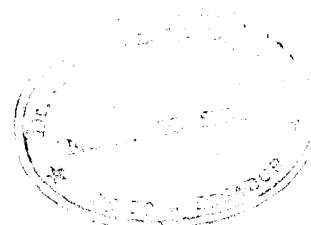
QUITO 9/12/96

09/12/2008

629649



[Signature]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COLEDIDACTICUM CIA. LTDA., CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes Junio del dos mil dos, a las diez horas, en el local de la Compañía Coledidacticum Cia. Ltda., ubicado en la calle Alemania No. 651 y Mariana de Jesús, se reúnen los socios de la Compañía COLEDIDACTICUM CIA. LTDA., Ingeniero Tito Patricio Ortiz Caizapanta, titular de doce mil participaciones de un mil sucres cada una; y el Ingeniero Iván Vásconez Vaca, titular ocho mil participaciones de un mil sucres cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía y resuelven de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Art. 14 del Estatuto de la Compañía, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Coledidacticum Cia. Ltda., para tratar : 1.- Sobre la convertibilidad del valor nominal de las participaciones que es de mil sucres cada una, al valor de cuatro centavos de dólar cada una, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; 2.-Respecto a la transferencia de participaciones sociales. Preside la sesión el Ingeniero Iván Vásconez Vaca, en calidad de Presidente y en calidad de Secretaria Ad-Hoc, la Señorita Carmen Calvache Carrera. Se procede a tratar el punto uno del orden del día, el que luego de varias intervenciones, se aprueba por unanimidad. Al efecto, el Señor Presidente dispone que se emitan nuevos certificados de participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y se anulen y archiven los anteriores. Seguidamente la Junta trata y resuelve el punto dos del orden del día que es la cesión de las ocho mil participaciones del Ing. Iván Vásconez Vaca de la siguiente forma, a los señores: Al Ingeniero Tito Patricio Ortiz Caizapanta la cantidad de seis mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y al Señor Mario Rene Ortiz Caizapanta la cantidad dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, propuesta que luego de ser analizada, es aceptada por la Junta. Finalmente, por unanimidad de los socios presentes se dispone que lo tratado en esta Junta se eleve a escritura pública, facultándole al Señor Ing. Tito Ortiz Caizapanta para la celebración de dicho instrumento.

El cuadro de cesión de participaciones queda de la siguiente forma:

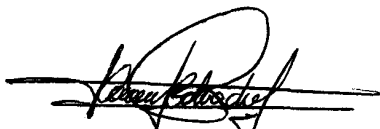
CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Iván Vásconez Vaca	Ing. Tito Ortiz Caizapanta	6.000
Ing. Iván Vásconez Vaca	Sr. Mario Rene Ortiz C.	2.000
TOTAL:		8.000

La Junta General establece que una vez que se efectúe la cesión de participaciones que se autoriza en legal y debida forma, el capital de la compañía estará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Tito Patricio Ortiz Caizapanta	720	18.000
Sr. Mario Rene Ortiz Caizapanta	80	2.000
TOTAL:	800	20.000

Tratados los asuntos, objeto de la sesión, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Cumplido esto, se reinstala con la concurrencia de los socios que la iniciaron y leída que fue, la Junta General Extraordinaria Universal aprueba por unanimidad, sin modificaciones. Termina la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.- Firman los comparecientes.- f) ING. IVAN VASCONEZ VACA, PRESIDENTE.- f) ING. TITO PATRICIO ORTIZ CAIZAPANTA, GERENTE.- f) SRTA. CARMEN CALVACHE CARRERA, SECRETARIA AD-HOC.-

CERTIFICO: Que es fiel copia del original al que me remito en caso necesario. Quito 7 de Junio del 2002.



SRTA. CARMEN CALVACHE C.
SECRETARIA-AD-HOC

Se Otorgó, ante mí en fé de ello confiado ésta TERCERA
copia legalmente sellada y firmada, en Quito, a veinte
y cinco de noviembre del dos mil dos.



B L E N D O

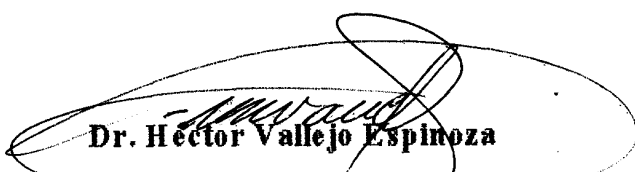
E S T A D O

B L E N D O

E S T A D O

ZON: Siento por tal y a petición de la parte interesada, con fecha de hoy, tomé debida nota de la CONVERTIBILIDAD DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la Escritura pública que precede, al margen de la escritura Matriz de la Constitución de la Compañía COLEDIDACTICUM CIA. LTDA. otorgada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Suscrito Notario.-

Quito, a 26 de Noviembre del 2002.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

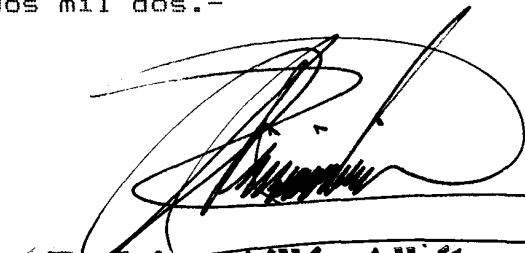


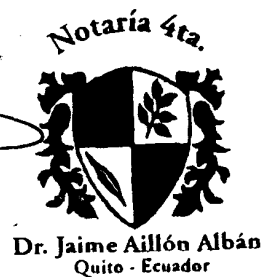


**NOTARIA
CUARTA**

DR. JAIME AILLON ALBAN

. . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CONVERTIBILIDAD DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominada "COLEDIDACTICUM CIA LTDA", otorgada ante mí, por los señores DOCTOR GONZALO MENDIETA DUEÑAS Y XIMENA MARIA CORDOVA DE MENDIETA Y OTROS a favor de INGENIEROS TITO ORTIZ CAIZAPANTA E IVAN VASCONEZ VACA, el dos de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, En Quito, hoy día Viernes veinte y siete de Diciembre del año dos mil dos.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3297, del REGISTRO MERCANTIL de doce de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, fs 5412, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "COLEDIDACTICUM CIA. LTDA.", 4o referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng